

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/71845H

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE CARVAJAL TUFINO, Y A SUS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS; ASI COMO TAMBIEN A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE MARIA CARVAJAL TUFINO.
JUICIO No. 2009-1366-MZ. PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
TRAMITE: ORDINARIO
ACTOR: MARIA NATIVIDAD QUISHPE MOSQUERA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Noviembre del 2009, las 16h47.- VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, mediante oficio No.012-DDP-JAR- de 24-01-2005, Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa, y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Juicio ORDINARIO.- En consecuencia, córrase traslado por el término legal de quince días, que comenzar a decurrir a partir de la fecha de citación, con el escrito de demanda y esta providencia a los demandados señores MARIA ESTELA CARVAJAL TUFINO, JORGE CARVAJAL TUFINO, y a sus herederos presuntos y desconocidos; as como también a los herederos presuntos y desconocidos del señor JOSE MARIA CARVAJAL TUFINO, a fin de que propongan las excepciones de las que se crean asistidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 397 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento en

CITACION JUDICIAL A: LADY ANNABELL MENDOZA GARCIA
ACTOR: DIEGO ARMANDO DAVALOS NAVARRETE
DEMANDADA: LADY ANNABELL MENDOZA GARCIA. REPRESENTANTE LEGAL DE MATEO SEBASTIAN DAVALOS MENDOZA
JUICIO: IMPUGNACION PATERNIDAD No. 0209-03-EP.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 04 de Marzo del 2009, las 11h52.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, córrase traslado de la demanda y esta providencia a la demandada señora LADY ANNABELL MENDOZA GARCIA, a fin de que la conteste en el término de quince días, de ser citada legalmente bajo apercibimiento en rebeldía.- Cítese a la demandada, en el lugar señalado para el efecto.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Raúl Maritón Hernández, JUEZ
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 de Diciembre del 2009, las 10h55.- Agreguese al proceso el escrito presentado. Atenta la petición que antecede, en mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora LADY ANNABELL MENDOZA GARCIA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de

Registrador de la Propiedad Velarde Bermeo

JUICIO.- Ordinario

Lo que constituye a Qui, para los fines legales consiguientes,

gan las excepciones de las que

JUZGADO NOVENO DE LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Superintendencia de Compañías
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AMERICAN PIPES & INSTRUMENTS AMEPIPE CIA. LTDA.
08 ENE 2010
C.A.I.
000022

Se comunica al público que AMERICAN PIPES & INSTRUMENTS AMEPIPE CIA. LTDA. aumentó su capital social en USD \$ 50.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 6 de noviembre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005388 de 23 de diciembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo octavo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO OCTAVO.- El capital social suscrito de la Compañía es CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 129.887,00), dividido en ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de diciembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/75058

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CLOSTERPHARMA S.A.

La compañía CLOSTERPHARMA S.A.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Diciembre de 2009; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.09.005316 de 18 de Diciembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00
 - 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1)COMERCIALIZAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE DIAGNÓSTICO INVITRO, MEDICAMENTOS, INSUMOS, COMPONENTES PARA MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS Y NO RADIOACTIVOS AL IGUAL QUE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA EL DIAGNOSTICO INVITRO E INVESTIGACIÓN;..
- Quito, 18 de Diciembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AR/75054

LA HORA. Quito, 28 de diciembre del 2009